



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000149 -2022/MDSA

Santa Anita, 12 OCT 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 000144-2022/MDSA de fecha 06.10.22, la Resolución de Alcaldía N° 000148-2022/MDSA de fecha 12.10.2022, el Memorándum N° 1070-2022-MDSA/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en su artículo 20° inciso 17) señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000010-2021/MDSA de fecha 18.01.2021 se designó al Arq. Luis Alfredo Trinidad Verástegui como Gerente de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0726-2022-ORH-OGAF/MDSA la Oficina de Recursos Humanos, informa que al servidor de confianza del Decreto Legislativo N° 1057- CAS Eduardo Gonzalo Vivanco Antayhua se le ha otorgado descanso físico vacacional del periodo 2021-2022 que inicia el 10.10.2022 y culmina el 24.10.2022, por lo que, solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000144-2022/MDSA de fecha 06.10.2022 se encargó a la Arq. Liliana Gheresi Salinas a partir del 10.10.2022 al 24.10.2022, las funciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000148-2022/MDSA de fecha 12.10.22 se dio por concluida la encargatura de la Arq. Liliana Gheresi Salinas de las funciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Memorándum N° 1070-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, recomienda la emisión de la resolución de alcaldía, encargando al Arq. Luis Alfredo Trinidad





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Verástegui las funciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 13.10.2022 al 24.10.2022 al Arq. **LUIS ALFREDO TRINIDAD VERÁSTEGUI**, las funciones de la **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES** en adición a sus funciones de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE